

 Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 17
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 02
	FORMATO: ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 06 - 12 - 2023

ADICIÓN 1 Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1150-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y SUSAN DAYANA VERGARA AMAYA

No.	1150	Fecha:	2026
Entidad contratante:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		
Nit:	899.999.007-0		
Ordenadora del gasto	ESTHER CRISTINA GOMEZ MELO		
Identificación:	1.015.408.882		
Contratista:	SUSAN DAYANA VERGARA AMAYA		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía No 1.033.708.357		
Honorarios Mensuales:	TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 3.378.090)		
Perfil:	TÉCNICO ADMINISTRATIVO TIPO B		
Dependencia:	TALENTO_HUMANO - TH_GN		
Línea PAA:	850		
CONSIDERACIONES DE ADICIÓN Y PRÓRROGA			
1) Objeto:	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: TALENTO_HUMANO Perfil: TÉCNICO ADMINISTRATIVO TIPO B		
2) Plazo inicial:	El término de ejecución del presente contrato será de: • El término de ejecución del presente contrato será de: 5 meses sin superar el 31 de diciembre de 2026. En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.		
3) Valor Inicial:	El valor total del contrato es hasta por la suma de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTAMIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$16.890.450)		
4) Fecha de Acta de Inicio	26 de enero de 2026		
5) Oficio que soporta la solicitud	Oficio DTH 2185 de fecha 24 de junio de 2026, suscrito por la dra MARIANA ISABEL ARTEAGA MEJÍA, Directora de Talento Humano.		
6) Adición en valor y Tiempo de la prórroga	Se adiciona el Contrato en un valor OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$8.445.225) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, por costos fijos, suma que no supera el 50% del valor inicial del Contrato. Se prorroga el Contrato por el término de dos (02) meses y quince (15) días, contados a partir del 26 de junio 2026 y hasta el 9 de septiembre de 2026.		
7) Disponibilidad Presupuestal	El valor de la adición y prórroga solicitada se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR de la vigencia fiscal 2026 , para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39026. Rubro: A-02-02-02-008-003 (SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD))		
8) Fundamentos Legales	Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones de hecho y derecho que hacen procedente la adición y prórroga acorde a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. Así mismo, la adición cumple con lo		

 Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 17
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 02
	FORMATO: ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 06 - 12 - 2023

ADICIÓN 1 Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1150-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y SUSAN DAYANA VERGARA AMAYA

	estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el sentido de que la adición no sobrepasa el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del Contrato, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
CLAUSULAS DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA	
1) Prórroga:	Se prorroga el Contrato de Prestación de Servicios No. 1150 de 2026 por el término de dos (02) meses y quince (15) días, contados a partir del 26 de junio 2026 hasta el 9 de septiembre de 2026
2) Adición:	Se adiciona el Contrato de Prestación de Servicios No. 1150 de 2026 por un valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$8.445.225) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, por costos fijos. Se solicita la adición del Registro Presupuestal No. 119826 de fecha 2026-01-26.
3) CDP:	El valor de la adición y prórroga solicitada se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR de la vigencia fiscal 2026 , para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39026 del 2026-01-23. Rubro: A-02-02-02-008-003 (SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)).
4)Perfeccionamiento y Legalización	El presente documento se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II. Hasta tanto la entidad no apruebe la modificación, no se entenderá legalizada la adición y prórroga.
5) ARL	ARL: El Contratista tramitará y actualizará la vigencia de la ARL, igualmente deberá cargar en la plataforma SECOP II la correspondiente certificación de afiliación actualizada, conforme a la adición y prórroga que se concede.
6) Inhabilidades e Incompatibilidades.	El contratista declara bajo la gravedad de juramento, con la aprobación del siguiente documento, que no se haya incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad conforme las disposiciones contenidas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, artículos 8 y 9 de Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la entidad o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

Proyectó: Daniel Fernando Palacios Naranjo – Dirección de Contratación.

Revisó: Héctor Iván Suárez - Dirección de Contratación.

Revisó y aprobó: David Felipe Sánchez Mora - Director de Contratación.

Aprobó transaccionalmente: Esther Cristina Gómez Melo – Ordenadora del Gasto

Daniel Palacios

[Firma]

[Firma]